

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 052

Fecha: 08 de mayo de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 2012-0011800	Reparación Directa	Nancy Esther Chamorro Montes, otra y otro	Nación - Ministerio de Salud y de la Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Departamento de Sucre, Nueva E.P.S. S.A., I.P.S. Servicios Médicos Especializados NISSI.	07/05/2014	Principal	Se acepta excusa del apoderado del Departamento de Sucre por no asistir a la audiencia inicial. Se reconoce apoderado judicial sustituto de la Nueva E.P.S. S.A.. Se acepta la renuncia del poder presentada por el apoderado judicial del Departamento de Sucre	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 08 de mayo de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.

Ana Rodríguez Arrieta

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria